

Río Gallegos, 26 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas entre los meses de enero a junio del corriente año, a la Unidad Académica San Julián por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$58.201,50), a las economías de los meses de mayo y junio para la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$49.282,08), y la diferencia resultante luego de descontar los anticipos realizados mediante las Resoluciones 220/07 y 402/07 para los meses de mayo y junio a la Unidad Académica Río Gallegos por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.961,67);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas entre los meses de enero a junio del corriente año, a la Unidad Académica San Julián, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$58.201,50), a las economías de los meses de mayo y junio para la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$49.282,08), y la diferencia resultante luego de descontar los anticipos realizados mediante las Resoluciones N° 220/07 y N° 402/07 para los meses de mayo y junio a la Unidad Académica Río Gallegos por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.961,67), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 - Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 03 - Obras Menores U.A.R.T. -Inciso:

2. Bienes de consumo.....	\$10.889,87
3. Servicios no personales.....	\$30.224,81
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...	\$ 8.167,40

06147



Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

4.2. Construcciones..... \$ 58.201,50

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 –Obras U.A.R.G.- Inciso:

4.2. Construcciones..... \$ 14.961,67

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

Nº 0643

-2007.-

o.o.